

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales





San Salvador, 17 de enero de 2017

Licenciada

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2017-0016 de fecha 12 de enero del presente año, en la cual solicita lo siguiente: "Conocer la lista de expedientes de signos distintivos (marcas, nombres comerciales, señales de publicidad comercial), con indicación del número de expediente, nombre del signo y tipo de trámite en los cuales se haya pronunciado PREVENCIÓN mediante la cual se le requiera al solicitante LEGITIMAR PERSONERÍA o RENDIR FIANZA como Gestores Oficiosos, desde el año 2008 hasta el año 2016".

Se remitio el requerimiento a la Dirección de la Propiedad Intelectual, la cual informó lo siguiente: R/La información en la forma que está siendo solicitada por el peticionario, actualmente no puede ser generada ya que todas las solicitudes de registro de marcas, nombres comerciales, expresiones o señales de publicidad comercial, que son prevenidas por errores u omisiones de requisitos formales contemplados en el Art. 10 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos (incluidos dentro de estos la legitimación de personería o la fianza como gestor oficioso) se clasifican bajo un mismo estatus (ST09).

No obstante lo anterior, remito informe generado por el sistema que contiene las prevenciones que el Registro de la Propiedad Intelectual ha emitido en el periodo de tiempo comprendido de enero 2008 a diciembre 2016. El reporte agrupa la información siguiente: número de presentación, nombre del distintivo, tipo de distintivo, último estatus jurídico.

Atentamente.

Licda. Fátima Mercedes Auezo Sánchez

Oficial de Información